



DECRETO DAEM N° 4.589.-

CHIGUAYANTE, 24 NOV 2016

**VISTOS:**

Estos antecedentes: el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 453, de 26 de Noviembre de 1991, del Ministerio de Educación, modificado por el Decreto Supremo N° 215 de 9 de junio de 2011; Lo dispuesto por la ley 20.501, artículo 1° punto 3 que modifica el artículo 7 bis letra a) de la ley 19.070 y establece como función de los Directores de establecimientos Educativos, en el ámbito administrativo, la facultad de Designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento, de conformidad al artículo 34 letra C) de la ley 19.070; Y Lo dispuesto en la ley en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Designese la función de **Inspector General** del Liceo de Chiguayante B-37 a doña **Gladys Eugenia Vergara Catalán** RUT. 8.715.438-6, con una jornada de 44 horas semanales, a partir del 01 de Marzo de 2016 y hasta 28 de febrero de 2017.-
2. Asígnese la función de **Jefa de Unidad Técnica Pedagógica** del Liceo de Chiguayante B-37 a doña **Nelly del Carmen Beiza Torres** RUT. 6.884.781-8, con una jornada de 44 horas semanales, a partir del 01 de Marzo de 2016 y hasta 28 de febrero de 2017.-
3. Asígnese la función de **Subdirector** del Liceo de Chiguayante B-37 a don **Manuel Alfredo Estrada Parodi** RUT. 6.209.171-1, con una jornada de 44 horas semanales, a partir del 01 de Marzo de 2016 y hasta 28 de febrero de 2017.-
4. Impútese cada gasto respectivo por concepto de asignación al subtítulo 215.21 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



CONZANO DIAZ ROMERO  
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
 ALCALDE(S)

RSN/GDR/HOP/JOV/jov

Distribución:

- Contraloría Regional del Bío Bío
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Depto. de Personal DAEM
- Asesor Jurídico DAEM
- Establecimiento Educativo
- Remuneraciones
- Carpeta Personal.- (3)

